



EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE SORIA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN



AYUNTAMIENTO DE AGREDA

EDICTO

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SERVICIO DE RECAUDACIÓN

SEGUNDA FASE DE COBRO DE TRIBUTOS Y EXACCIONES LOCALES 2011

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que entre el 20 de Septiembre y el 21 de Noviembre de 2011, se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva por los siguientes impuestos y tasas:

- AGUA CANAL PRIMAVERA 2011
- TASA CEMENTERIO 2011
- I.B.I. URBANA 2011
- I. ACTIVIDADES ECONOMICAS
- I.B.I. RUSTICA 2011
- AGUA, BASURA, ALC. Y EDAR 2º TRIM. 2011
- AGUA, BASURA, ALC. Y EDAR 1º TRIM. 2011

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 25 de Octubre de 2011.

Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente.

Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en la oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Soria en horario de 9:00 a 14:00 hs. y en la Entidad Gestora de Caja Rural de Soria durante el período de cobranza, en horario de 8:30 a 14:00 hrs.

Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza serán atendidas en el Servicio de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomalía a la entidad gestora del tributo, aportando la documentación oportuna.

Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de los recibos que no hayan sido satisfechos, exigiéndose el recargo ejecutivo del 5% desde el día siguiente del vencimiento del plazo de pago en período voluntario, hasta la notificación de la providencia de apremio.

Soria, a 5 de Septiembre de 2011
EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Antonio Pardo Capilla

EXPÓNGASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGREDA
El Alcalde,